

# CONTRIBUCIONES PAGADAS EN EXCESO POR EMPRESAS Y ASEGURADOS AL SIP



FUTURO DE BOLIVIA  
AFP

Miembro de  Zurich Insurance Group

Futuro de Bolivia S.A. - AFP, en cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/N° 274-2015 de fecha 10 de marzo de 2015 e Instructivo Especial APS/29/2020 de fecha 13 de julio de 2020, detalla a continuación las contribuciones pagadas en exceso con notificación emitida y no recepcionada por empresas y asegurados (de los meses de Febrero y Marzo de 2020) que pueden ser sujetas a devolución, por lo cual deben apersonarse a nuestras oficinas a objeto de solicitar la devolución, al vencimiento del plazo de apersonamiento, los pagos en exceso serán dispuestos de acuerdo a normativa vigente R.A. SPVS – IP N° 280 de fecha 10 de julio de 2001.

## REGIONAL RIBERALTA

Razón Social Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación
AMANDA GUADALUPE BARRIOS HINOJOSA	CI	970054
ANTONIO ORTIZ PEREZ	CI	1693267
SERAFIN CLAURE CASTEDO	CI	1696768
BISMARCK ULLOA ALBA	CI	1699819
CAJA NACIONAL DE SALUD	NIT	120125027

30 de agosto de 2020.



▶ Call Center 800-10-9494

▶ [www.afp-futuro.com](http://www.afp-futuro.com)

